



**ACUERDO No. CSJSAA17-3151**  
**Jueves, 05 de enero de 2017**

*“ Por el cual se unen unos Circuitos Judiciales y se integran unas Unidades Judiciales Municipales transitoriamente para atender el Sistema Acusatorio Penal durante los fines de semana y días festivos, en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

Teniendo en cuenta el desarrollo del Sistema Acusatorio Penal durante los fines de semana y días festivos de los Despachos Judiciales Municipales, transitorias para la atención del Sistema Penal durante los fines de semana y días festivos, en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, para la buena prestación de servicios.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** De conformidad con el artículo primero del Acuerdo No. 5442 de 2008, para efectos de los fines de semana y días festivos, se modifica el Mapa Judicial de Santander, uniendo los siguientes Circuitos, así:

En el Distrito Judicial de Bucaramanga, el Circuito Judicial de Bucaramanga y el Circuito Judicial de San Vicente de Chucurí.

En el Distrito Judicial de San Gil, el Circuito Judicial de San Gil y el Circuito Judicial de Charalá, por una parte, y por otra, el Circuito Judicial Vélez y el Circuito Judicial de Puente Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Integrar, en el Distrito Judicial de Bucaramanga, de manera transitoria para atender la función Control de Garantías durante los fines de semana y días festivos, **la Unidad Judicial Municipal SAP de Bucaramanga - Floridablanca y Girón, la Unidad Judicial Municipal SAP de Piedecuesta, la Unidad Judicial Municipal SAP de Rionegro, la Unidad Judicial SAP de Matanza, la Unidad Judicial Municipal SAP de San Vicente de Chucuri**, las cuales tendrán la siguiente comprensión territorial:

- Bucaramanga
- Floridablanca
- Girón;
- Tona;
- Vetas;
- Lebrija;
- Piedecuesta
- Cepitá
- Los Santos;
- Santa Bárbara;
- Rionegro;
- El Playón;
- Cáchira;
- La Esperanza;
- Matanza;

- Charta;
- Suratá;
- California;
- San Vicente de Chucurí;
- Betulia;
- Zapatoca; y
- El Carmen.

**ARTICULO TERCERO:** La Unidad Judicial de Bucaramanga, Circuito Judicial de Barrancabermeja, la **Unidad Judicial Municipal SAP de Barrancabermeja**, únicamente para efectos penales, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

- Barrancabermeja
- Puerto Wilches
- Puerto Parra
- Sabana de Torres

Con sede en la ciudad de Barrancabermeja.

**ARTÍCULO CUARTO.** Integrar, en el Distrito Judicial de Bucaramanga, de manera transitoria para atender la función Control de Garantías durante los fines de semana y días festivos, **la Unidad Judicial Municipal SAP de Málaga y la Unidad Judicial Municipal SAP de San Andrés**, las cuales tendrán la siguiente comprensión territorial:

- Málaga
- San José de Miranda;
- Cerrito;
- Concepción;
- Enciso;
- Carcasí;
- San Miguel;
- Capitanejo;
- Macaravita;
- San Andrés;
- Guaca; y
- Molagavita.

**ARTÍCULO QUINTO.** Integrar, en el Distrito Judicial de San Gil, de manera transitoria para atender la función Control de Garantías durante los fines de semana y días festivos, **la Unidad Judicial Municipal SAP de San Gil, la Unidad Judicial Municipal SAP de Mogotes, la Unidad Judicial Municipal SAP de Charalá**, las cuales tendrán la siguiente comprensión territorial:

- San Gil
- Pinchote
- Jordán Sube;
- Curití;
- Aratoca;
- Cabrera;
- Barichara;
- Villanueva;
- Valle de San José;
- Páramo;
- Mogotes;

- San Joaquín;
- Onzaga;
- Charalá;
- Coromoro;
- Encino; y
- Ocamonte.

**ARTÍCULO SEXTO.** Integrar, en el Distrito Judicial de San Gil, de manera transitoria para atender la función Control de Garantías durante los fines de semana y días festivos, **la Unidad Judicial Municipal SAP de El Socorro, la Unidad Judicial Municipal SAP de Oiba y la Unidad Judicial SAP de Suaita**, las cuales tendrán la siguiente comprensión territorial:

- El Socorro;
- Palmas del Socorro
- El Palmar;
- Confines;
- Guapotá;
- Hato;
- Galán;
- Simacota;
- Oiba;
- Guadalupe;
- El Guacamayo;
- Contratación;
- Chima;
- Suaita;
- Aguada; y
- Gámbita.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Integrar, en el Distrito Judicial de San Gil, de manera transitoria para atender la función Control de Garantías durante los fines de semana y días festivos, **la Unidad Judicial Municipal SAP de Vélez, la Unidad Judicial SAP de Barbosa, la Unidad Judicial Municipal SAP de Puente Nacional**, las cuales tendrán la siguiente comprensión territorial:

- Vélez;
- Bolívar
- El Peñón;
- La Paz;
- Guavatá;
- Chipatá;
- San Helena del Opón;
- Barbosa;
- San Benito;
- Güepsa;
- Puente Nacional;
- Albania;
- Florián;
- Jesús María;
- La Belleza; y
- Sucre.

**ARTICULO OCTAVO.** La Unidad Judicial de San Gil, Circuito Judicial de Cimitarra, la Unidad **Judicial Municipal SAP de Cimitarra**, únicamente para efectos penales, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:

- Cimitarra
- Landazuri

Con sede en el municipio de Cimitarra.

**ARTÍCULO NOVENO.** Remítase copia del presente Acuerdo a los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil, a las Fiscalías Seccionales de Bucaramanga y San Gil, a las Procuradurías Provinciales de Bucaramanga y San Gil, a la Defensoría del Pueblo, al Departamento de Policía Santander, al INPEC, a la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, al Centro del Servicios del Sistema Acusatorio Penal.

**ARTÍCULO DECIMO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bucaramanga – Santander, a los Cinco (5) días del mes de Enero de 2017.

**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente.

LAOB